

de las últimas diez sesiones anteriores a la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

El Banco de Valencia, S.A. he asumido el compromiso de adquirir dichos «Picos» a los accionistas de S.A. Playa de Alboraya que se los transmiten en las condiciones descritas.

Valencia, 29 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A., Agnès Borel Lemonnier.—El Presidente del Consejo de Administración de S.A. Playa de Alboraya, Julio García Candela.—69.441.

LIMPIEZAS LIMADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de d. Segundo Calixto Lara Lema contra la empresa «Limpiezas Limade, S.L.» sobre ordinario se ha dictado en fecha 16 de noviembre de 2006, resolución por la que se declara a la ejecutada «Limpiezas Limade, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 3602,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial.—67.552.

M. NOE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 77/05 a instancia de Juan Carlos Aguayo Rodríguez contra «M. Noe, Sociedad Anónima» el cual se ha dictado en fecha 20 de octubre del 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 7.281,09 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 728,11 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de noviembre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—67.548.

MONTAJES GREMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/2005, que se tramita en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Antonio Rodríguez Dorado, Leonel Pascual Niegro y Horacio Fernández Prado, se ha dictado resolución de fecha 31 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado "Montajes Grema S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 15.770,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—67.562.

MOSVIPA REHABILITACIONES Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 76/06-A, seguido en este Juzgado a instancia de José María Santos Ogando, Eleuterio Alonso Asensio, Sergio Castells Roca y Sergio Fernández Contreras contra «Mosvipa Rehabilitaciones y Servicios, Sociedad Limitada», dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 12.129,30 euros de principal más otros 2.626,90 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 17 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.211.

MUNDI PEIX, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 440/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rufina Guerrero Higuera y 1 más se ha dictado auto de fecha 16-11-06 por el que se declara al ejecutado Mundi Peix Barcelona, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 52.826,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—67.931.

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 31 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas en Las Palmas de Gran Canaria, avda. de las Petrolíferas, s/n, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de acuerdo de acogerse al Régimen de Consolidación Fiscal (artículo 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades), siendo la entidad dominante del grupo fiscal la sociedad «Grupo Boluda Corporación Marítima, S. L.»

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta general los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta que tengan una participación superior al 1 por mil del capital social.

La documentación relativa al acuerdo incluido en el orden del día estará a disposición de los señores accionis-

tas en el domicilio social, avda. de las Petrolíferas, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Vicente Boluda Fos.—69.448.

NORTE SEÑALIZACIONES, SOCIEDAD LABORAL LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 218/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco-José Núñez Leicea y don Jesús-David Gorrotxategui Hernando, contra la Empresa denominada «Norte Señalizaciones, Sociedad Laboral Limitada», sobre despidos, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa «Norte Señalizaciones, Sociedad Laboral Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 26.989,60 euros de principal, más la de 2.699,00 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.

NUEVAS CONSTRUCCIONES TV, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/06; 131/06 y 132/06 acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Nuevas Construcciones TV, S. L. se ha dictado auto con fecha 17 octubre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Nuevas Construcciones TV, S. L., deudor, por importe de 10.548,07 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—67.874.

ORTATRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FLORIÁN GEYER, S. L.

Unipersonal

JUNAK, S. L.

STINGRAY, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Junak, Sociedad Limitada», «Florián Geyer, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales de Barcelona, Badalona, Vinaròs y Bilbao, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las tres últimas por «Ortrade, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán